Art. 50 – Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y Archivese.

M O T T León Enrique Gelbard

Deto, G. Nº 3929 — 8|11|74. — Imprenta y Publicaciones del Estado — Déjase aclarado que la autorización concedida por Deto. G. Nº 3512|74, es para la adquisición de una máquina Guillotina Electromagnética y no como se consigna en el citado instrumento.

Deto. G. Nº 3930 — 8/11/74. — Municipalidades — Designase a la Srta. Luisa Isidora Pedraza, L. C. Nº 10.965,361, para ocupar el cargo vacante de Vocal de la Comisión Municipal de El Aybal — La Paz.

Deto. G. Nº 3931 — 8/11/74. — Municipalidades — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión Municipal de El Rodeo, Don Amalio de Jesús Carrizo y desígnase en su reemplazo a la señorita Esther del Valle Cardozo, L. C. Nº 11.111.995.

Dcto. G. Nº 3932 — 8|11|74. — Municipalidades — Apruébase en todas sus partes las Ordenanzas Impositivas Nros. 1, 2, 3 y 4, dic-

Linderos:

Norte: Camila Cisneros de Avellaneda (Padrán 70)

Agustín Rosendo y Francisco Aguilera (Padrón 3)

Francisco Javier Avellaneda (Padrón 70)

Sur: Manuel Herrera (Padrón 621) Este: Calle San Martín 59,40 mts.

Oeste: Canal de Riego - Agua y Energía de la Nación

Art. 2º – Los terrenos a expropiar, según el Artículo 1º, se destinarán a la construcción del Mercado Municipal de la Ciudad de Andalgalá.

Art. 39 - Agréguese a la presente Ley el plano ilustrado de las fracciones a expropiar.

Art. 49 - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE tadas por la Municipalidad de Icaño — La Paz.

LEY Nº 2815 - (Deto. Nº 3933)

EXPROPIACION TERRENO EN CIUDAD DE ANDALGALA PARA CONSTRUCCION MERCADITO MUNICIPAL.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y a efectos de su expropiación, las fracciones de terreno ubicadas en la Ciudad de Andalgalá, cuyas características son:

Propietarios: Distrito Militar, o personas que se consideren con derecho (Padrón 69). Francisco Javier Avellaneda (Padrón 70). Fracción a expropiar: Superficie 3.858,06 m2. Que surge de tomar de: Toda la propiedad de Padrón 69:

3.858,06 m2.

Medidas:

27,50 mts.

13,00 mts.

29,80 mts.

59,90 mts.

81,00 mts.

CATAMARCA, A VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera Presidente Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Noviembre de 1974.

Decreto No 3933

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuniquese, publiquese, e insértese en el Registro Oficial.

> MOTT Alberto del Valle Tero

Deto. H. Nº 3934 - 8|11|74 - Contaduría -Dispónese el ingreso "Para Contabilidad" de la suma de \$ 546.285,60 en concepto de deducciones efectuadas por el Banco de la Nación Argentina sobre el producido de Impuestos Nacionales del mes de agosto del año en curso.

Deto. O. P. No 3935 - 8 11 74 - Direction Provincial del Agua - Apruébase documentación técnica de la obra "Ampliación de Distribución Agua Potable Calle Ayacucho entre 11º Paralela Sud y Pasaje s n. - Dpto. Capital cuyo presupuesto es de \$ 5.023,18, incluído un 5 % para imprevistos".

Deto. O. P. No 3936 - 8-11-74 - Agua Dirección Provincial - Rectifícase el Art. 2º del Deto. O. P. 2987 74 en lo que respecta al monto adjudicado a la firma Organización Catamarca C. F. y M. en donde dice \$ 115.133,22 debe decir \$a 112.606,82 rectificándose así el monto total de la adjudicación de \$a. 559.496, 22 el que corresponde ser \$ 556.969,82. Rectificase el Art. 4º del Dcto. O. P. Nº 2987 el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 4º – Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a realizar los reajustes correspondientes en sus Registros Contables y confeccionar nuevo libramiento, con cargo de rendir cuenta, por la suma de 3556,969,82 a favor de la Dirección del epigra fe a fin de que la misma, previa recepción del material y presentación de las facturas, abone a las firmas adjudicatarias los montos que en cada caso correspondan.

Deto, E. Nº 3937 - 8|11|74 - Escribania de Gobierno – Autorizase a extender un Poder General Amplio de actuación a favor del Director Interino de la Casa de Catamarca en la Capital Federal, Dr. Reynaldo Roque Ro-mero (Dcto. 1478 74) de acuerdo al dictamen Nº 11.997 de Fiscalia de Estado.

Deto. E. Nº 3938 - 8|11|74 - I.P.D.R. de Catamarca - Autorizase al presidente a contratar los servicios profesionales de la Ing Agrónoma Da Mirta del Valle Córdoba de Peralta L. C. Nº 5.395.881 en la Categoria de Profesional A.1 con una asignación mensual de \$a 4.746,00 para cubrir el área de "Sanidad Vegetal".

Dcto, O. P. Nº 3939 - 8 11 74 - Energia -Acordar al Sr. Sub-Director a c de la Dirección, Ing. Ramón Oscar Juárez 5 días hábiles de licencia por descanso anual correspondiente al año 1974.

Dcto. O. P. No 3940 - 8 11 74 - Direc. del Agua - Aprobar el contrato de comodato a suscribirse con la empresa Nac. de Correos y Telégrafos, por una parte de un inmueble de su propiedad sito en Concepción Capayán la que será destinada a la Oficina de Correos y casa habitación del Jefe de la misma.

Deto. O. P. No 3941 - 8 11 74 - Direc. del Agua - Apruébase documentación técnica para la ejecución de los trabajos "Ampliación Red Agua Potable calle s'n Loteo Los Alamos - Dpto. Capital" por la suma de \$a. 6.013,11 incluído el 5% para imprevistos.

Deto. S. P. C. No 3942 - 8 11 74 - Catastro - Apruébase el Certificado de Obra Nº 9 de los trabajos "Relevamiento Aerofotogramétrico en Localidades Varias" por la suma de \$ 17. 891,44 que ejecuta la empresa INAGRAS.

Deto. O. P. Nº 3943 - 8 11 74 - Municipalidad de la Capital - Apruébase el certificado Nº 6 de la Obra "Concejo Deliberan-